

## SANTA FE

*Edicto*

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655/1995, instado por «Caja Rural de Granada, Sociedad Anónima», contra don Ángel Retamero Alcaide y doña Rogelia Jiménez Segura, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Finca número 2.550-N, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.445, folio 124, libro 104. Valor, a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—19.372.

## SANTANDER

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 370/1997, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ester Gómez Baldonado, con-

tra don Fermín Fernández Eguiluz y doña Bárbara Elizabeth Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

1. Finca registral número 19.783 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Valorada en 3.618.000 pesetas.

2. Finca registral número 11.869 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Valorada en 7.312.500 pesetas.

Los bienes salen a licitación en el valor total de 10.390.500 pesetas, correspondiendo la cantidad de 3.618.000 pesetas al valor de la primera finca descrita y la cantidad de 7.312.500 pesetas a la segunda de las fincas. La subasta se celebrará el día 18 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, edificio de Las Salesas, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.618.000 pesetas, respecto de la primera finca, y de 7.312.500 pesetas, respecto de la segunda de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 3858000017037097.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados. En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.376.

## SEVILLA

*Edicto*

Doña Felisa Panadero Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Survall, Sociedad de Garantía Recíproca», contra doña Josefa Reina Doblado, don Antonio Alba Caro, don Rafael Rodríguez González, doña Rosario Fernández Borrego, don Ángel Alba Caro y «Fénix de Recreativos, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Alba Caro y doña Josefa Reina Doblado.

Urbana. Cuatro, vivienda letra D, en planta baja, segunda de la izquierda, entrando, tipo A, del bloque 19, en el pago de la Serranía, del término de Jerez de la Frontera, compuesta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, baño, trastero, cocina y terra-

za. Se encuentra inscrita al tomo 881, libro 85, folio 177, finca 5.618, del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», segunda planta, módulo 11, el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017054191, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 29 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria, Felisa Panadero Ruiz.—19.186.

## SUECA

*Edicto*

Don Vicente Escrivá Félix, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 133/1993, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José María García Bautista, doña María Dolores Taengua Pellicer, don Joaquín Taengua Selfa y doña Dolores Pellicer Grau, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subas-